

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

DE ACTUALIDAD

Los maestros accidentales.

Es una clase de maestros que ha traido la enseñanza el último reglamento de provisión de escuelas. En su artículo 16 dice, en efecto, que cuando vacante una escuela ó auxiliarla, los alcaldes, presidentes de las Juntas locales, nombrarán, dentro de los tres primeros días, a personas que accidentalmente lo desempeñen.

Este precepto, dictado con el mejor deseo, al fin de que la enseñanza no se halle abandonada, es, en la práctica, de consecuencias funestas. Lo demostraremos.

1.º El nombramiento de maestros provisionales no favorece, en general, a la enseñanza.

Según datos fidedignos, que tenemos en nuestro poder, los alcaldes nombran, por lo común, para desempeñar esos vacantes a cualquier pariente, poniéndole ó dentro del mismo ayuntamiento ó del vecino municipio. Lo mismo da un patrón semibalvín, que otro cualquiera.

Ese maestro "accidental", tan accidentalmente llegado a la enseñanza, a veces no sabe escribir, y aunque sepa no suele abrir la escuela. Esto es la verdad; por lo menos, así nos comanda de varios encausos.

El maestro accidental no es tal maestro en la práctica; no tiene conocimientos para ello; no tiene voluntad, ni deseo de serlo; no sirve más que de pretexto ó de motivo para cobrar una parte del sueldo. Exigiría se el título profesional, y variaría la cuestión de aspecto. Como está, mandado esos accidentales sirven, hablando en plato, para defraudar los fondos positivos.

Para los efectos de la enseñanza los maestros accidentales deben ser suprimidos.

2.º Los maestros accidentales perjudican al magisterio.

Desde luego puede asegurarse que en muchos pueblos no podrán parar los interinos que designe la autoridad competente.

El caso se ha presentado ya; trátase de un pueblo donde hubo maestro accidental. Llegó el interino, nombrado por la Junta de Instrucción Pública, tomó posesión, comenzó a ejercer la enseñanza, y al poco tiempo se le vio precisado a hacer dimisión. No se le pagó un céntimo y no se perdonó medio de molestarlo y aburrirlo. ¿Por qué? Porque el alcalde, deseoso de nombrar temporalmente a su protegido, díjese más bien para no dejar vivir al interino. Y eso mismo harán todos los alcaldes que quieran, porque desgraciadamente lo permite la corrupción administrativa en que vivimos. ¡Son tolerables tales abusos!

Otra razón. Interpondrán los alcaldes en conservar a los maestros accidentales, buscando influir todo lo posible (y por desdicho en este pequeño caso pueden deshacerse) para que no se nombre a maestros interinos, ó influirán también para retrasar la toma de posesión de los maestros propietarios.

Este mismo bien de verse molestados por alcaldes sin escrupulos, que los hay a montones, para hacerles cambiar de escuela y que ésta permanezca vacante todo el tiempo posible.

Tales medios son muy bajos, son infamebles; pero quien haya visto lo que en los pueblos sucede, no podrá menos de reconocer que son tristemente ciertos.

3.º Los maestros accidentales perjudican los fondos pasivos del magisterio.

Nos parece que esto no necesita demostración.

Uno de los ingresos más numerosos de la Caja de Derechos positivos es el sueldo integral de la escuela mientras ésta se halla vacante.

Este ingreso desaparece casi por completo, porque los alcaldes tendrán cuidado de nombrar maestro accidental el mismo día que se produzca la vacante.

Olwez que una escuela está sin maestro produce a los fondos positivos un ingreso igual al importe del 3 por 100 del sueldo durante todo un año.

No comprende ahora la cuantía de ese ingreso, aunque los vacantes duren poco tiempo?

No queremos insistir que las escuelas están cerradas indefinidamente, ni aun a título de favorecer a los fondos positivos. Pretendemos que se provean en persona competente y en plazo breve. Pero si para esa provisión ha de tardarse diez, doce ó veinte días, pedimos y pediremos que el sueldo correspondiente a esos días ingrese en la Caja de Derechos positivos y no vaya a manos de cualquier patrón intruso.

4.º Durante las vacaciones escolares deben cesar todos los maestros accidentales, no deben admitirse otros, aunque sean vacantes, y debe suspenderse también el nombramiento de interinos.

Nos parece evidente la conveniencia, la equidad y la justicia de esta petición.

¿Para qué sirven los accidentales?

Oficialmente (porque en la práctica no sirven para nada bueno) para que no se interrumpe la enseñanza. Pues durante las vacaciones no ha de interrumpirse, aunque no existan. Mantenerlos será tanto como querer que los fondos destinados a la Caja de Derechos positivos sirvan a los alcaldes para premiar poniéndoles.

Y esto no debe pretenderse ni debe sentirse.

Resumiendo. Los maestros accidentales, en la práctica

No favorecen la enseñanza.

Han de producir daño al magisterio.

Lesionan los fondos pasivos.

Apelamos al testimonio de la prensa profesional, de los Inspectores, de los Secretarios de Juntas provinciales y de la Junta Central de Derechos positivos, para que confirmen ó rectifiquen estas observaciones nuestras, y para que vean la conveniencia de modificar el artículo 16 del reglamento vigente.

A.

Sobre escuelas vacantes.

La Dirección general de Instrucción Pública ha dispuesto, que habiendo de anunciar el concurso de traducción a escuelas públicas de primera enseñanza en la primera quincena del corriente mes, los secretarios de las Juntas provinciales remitirán, con la mayor claridad posible, relación de las vacantes de las provincias respectivas, advirtiendo que desde la publicación del reglamento de 11 de diciembre último debieron abrirse nuevos turnos para la provisión de escuelas dentro de cada grado y término municipal, sin tener para nada en cuenta los turnos porque se hayan provisto anteriormente las escuelas.

Los pagos á los maestros.

No hace mucho tiempo hacíamos notar el intento que mostraban el Gobernador civil, el Secretario de la Junta y el Inspector provincial de Huesca en esta capitalísima cuestión de pagos á los maestros.

Hoy sabemos que el Gobernador, señor Clotet, ha dirigido una carta particular a los alcaldes de los Ayuntamientos moros, en la que hace constar que opera la cancelación de este objeto, no se emitirá resolución ninguna por fuerza que sea; y con su muestra se empieza desde el próximo hasta la delegación, y desde la multa hasta la tribunal de justicia, si necesario fueren.

Muchas esperanzas de tan reforma favorables si esa entereza y energía persistieren en sus propósitos.

La maestra doña Juana Navarro, que tomó posesión de la escuela de Castril de la Peña (Granada) en diciembre último, ha creído una escuela dominical, ha sacado de material la escuela, ha recibido votos de gracias de la junta local y más expresiones de los padres de familia, pero en siete meses que lleva en el pueblo no ha cobrado un céntimo.

Es más de lamentar porque la señora Navarro se trasladó desde Aragón, haciendo gastos considerables, y, a lo que parece, al maestro interino se le paga puntualmente el importe del material y el del personal.

Llamamos la atención del señor Gobernador de Granada para que se le aliente lo que se le adscribe a esta maestra meritíssima.

A los maestros de Ledesma (Guadalajara), pueblo próximo a Arganda, se les dejan tres trimestres de sus haberes.

Se. Gobernador, quo puede V. S. hacer que el ayuntamiento de Ledesma cumpla con su deber?

Los maestros de Níamonte (Cuenca), doña Encarnación Villalpud, D. Mariano Amor y D. Victoriano Maeda, han recibido comunicaciones laudatorias por el brillante resultado de los exámenes celebrados hace pocos días en las escuelas que regentan, lo cual no obstante para que dichos ilustrados maestros no hayan percibido un céntimo en lo que va de año.

Rexitamos al Se. Alcalde de Níamonte a que complete su obra laudatoria, ordenando el pronto pago de las cantidades que el ayuntamiento adeuda por atención de primera enseñanza.

EFEMÉRIDES

7 julio 1821.—Nace Juan de Lafontaine.

Nació este ingeniero fabulista francés en Châlons Thibery. Su educación comenzó en una pobre escuela de allí. Crece generalmente que acabó sus estudios en Roma. Quiso su padre darle un estadio doméstico similar en su favor al destino de su número real que desempeñaba y lo costó al mismo tiempo con la bella y bondadosa María Flóribard, pero Lafontaine, dotado de un carácter apacible e inocentísimo abandona el destino y su casa y se traslada a París donde muestra simpatía con los hombres más distinguidos de su época, y especialmente con Martín, Biotau y Malherbe.

Muy prodigiosas le hubieran considerado a la mitad sin la prudencia que lo dispensaron su Mme. Fourquet y los generosos Mmes. de la Habillière y Mme. de Herbart.

Las primeras obras que publicó Lafontaine fueron sus "Orientes, Instituto del Aromatico, Biotau y Malherbe". No mencionan a publicar sus "Méthodes" hasta 1828, más fabulosas que por la oscuridad de estos, por su vanidad y dureza, la han valido el sobrenombre de "Inoculado" —Murió en París el 18 de marzo de 1862.

Oposiciones á escuelas.

ESCUELAS ELEMENTALES DE MÁS DE SUELDO INFERIOR A 2.000 PESETAS

Número de orden	Mujeres	Puntos
96	Dña María Pastor.....	95
97	• Juana Camacho.....	220
98	• Vicenta Almuno.....	190
99	• Ana Mestre.....	190
100	• Petra Ruano.....	65

ESCUELAS ELEMENTALES DE MÁS DE SUELDO INFERIOR A 2.000 PESETAS

Número de orden	Mujeres	Puntos
104	Dña Pedro Alvaro.....	65
105	• Lina Fernández.....	110
106	• José María Paredes.....	117
107	• Angel Gómez.....	126
108	• Ignacio Cambra.....	68
109	• Santiago Herrero.....	105
110	• Primitivo Hernández.....	141
111	• Tuenda Pérez.....	111

ESCUELAS ELEMENTALES DE MÁS DE 2.000 O MÁS PESETAS

Número de orden	Mujeres	Puntos
90	Dña Julianita B. Alonso.....	218
91	• Rosalinda Matigana.....	206
92	• Dolores Aparicio.....	223
93	• Carmen Raposo.....	245
94	• Karineta Gómez.....	165
95	• Regina Caballida.....	261
96	• Teresa Aspíroz.....	206
97	• Aurora Fonten.....	164
98	• Asunción García.....	242
99	• Consilia Saiz.....	172

ESCUELAS DE MÁRMOLES DE 2.000 O MÁS PESETAS DE SUELDO

Número de orden	Mujeres	Puntos
92	Dña Brígida K. Gómez.....	249
93	• Málvina M. de la Torre.....	230
94	• Virsilia Billeo.....	248
95	• Clementina Rangel.....	250
96	• Pilar Fernández.....	222
97	• Aurora Muñoz.....	317
98	• Nefta.....	—
99	• Remedios Robredo.....	224

ESCUELAS DE MÁRMOLES DE SUELDO INFERIOR A 2.000 PESETAS

Número de orden	Mujeres	Puntos
47	Dña Aurelia Allende Benito.....	172
48	• Fulgencio V. Arias.....	167

Con motivo de la designación que asiste a nuestro querido compatriota D. Ruibielo Arnao, se han suspendido por unos días las oposiciones de las ejercicios en las oposiciones a escuelas de niños de 2.000 ó más pesos.

Colonia escolar.

Para suscribir los gastos de la colonia escolar se ha abierto una suscripción, que asciende a cerca de 2.000 pesetas.

La Junta directiva ha publicado las condiciones que se exigen a los niños para formar parte de la colonia. Esta ha de formarse de niños de todos los partidos judiciales de la provincia, y se dirigirá a las playas de Ballinas (Asturias), en el próximo agosto.

La Junta directiva de colonias escolares de Granada avisa a los padres ó tutores de los niños que deseen formar parte de la colonia escolar, que han de solicitarlo antes del 16 del corriente.

Esta colonia se dirigirá a Almuñécar, como en años anteriores.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MÉRCOLES Y SÁBADOS

PERIODICO DE INSTRUCCIÓN

MADRID Y PROVINCIALES.—Trimestre, 3 pesetas.—
mesero, 1.00 id.—Un año, 10 id.
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 8 pesetas.
PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
Gastos de envío del periódico, una peseta más.
Número cuatro en todo España, 20 céntimos de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:
CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Borsa de oficina: de 11 de la mañana a 4 de la tarde
Los suscriptores han de ser pagados por adelantado, en metálico, libranzas o letras de fidei consigna.
Los certificados que estén correspondientes deben acompañarse del certificado correspondiente para certificarlos. Indiquense la plaza, hora, a fin de facilitar la verificación.
Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirige a mí.

DIRECTOR DEL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado particular núm. 121

Petición justa.

Propone nuestro estimado colegio **Al Magisterio Extremeño**, que la prensa pida al Presidente del Consejo de Ministros que los hijos de los maestros a quienes se adueñan cantidades pueras ser restituídos del servicio militar previa cesión a favor del Estado de créditos por valor de los 1.500 pesos que exige la ley y las cuales la Hacienda podría cobrar de los municipios morosos.

Nos parece una petición justísima y equitativa, que apoyaremos con muchísimo gusto, aunque actualmente son desconfiadas de que se consiga.

De Madrid.

Presupuestos — Como hablamos anunciamos, el presupuesto municipal ha sido aprobado definitivamente por la Junta de asuntos con arreglo a las instrucciones del gobernador y sin que se resuelva el sueldo acordado anteriormente para el personal del magisterio de primera enseñanza.

Alumnos distinguidos.

Los ejercicios de oposición a premios en la Escuela Normal Central de Maestros han dado el resultado siguiente:

Segundo año. — D. Salomé Benito y Morata, premio en Música; y D. Enrique Vega y Suárez, mención honorífica.

Tercer año. — D. Manuel Luis Ibáñez Cordero, premio en Lectura, Pedagogía y Práctica de la enseñanza; D. Samuel Baltés y Barón, mención honorífica en Pedagogía y Doctrina; y D. Martín Suárez y Martín, premio en Escritura.

Cuarto año. — D. José Pino y Alemanchel, premio en Pedagogía; D. Felipe Álvarez y Díaz de Arce, mención honorífica en dicha asignatura; D. José Carrasco y Gareca, premio en Retórica y en Religión, y mención honorífica en Pedagogía; D. Enrique Gil y Gareca, premio en Religión y Pedagogía; y D. Pablo Montero y Álvarez, premio en Retórica y mención honorífica en Pedagogía. Señalando bien.

A cobrar.

Se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al ejercicio de 1896 a 97 a los maestros y maestras de la provincia de Madrid desde el día 5 del corriente, en la Caja provincial de primera enseñanza, a donde deberán presentarse los interesados con sus respectivas cédulas personales ó con autorizaciones en forma legal en los días hábiles de jueves a doce de la mañana.

Reproducciones.

Son muchos los colegas que reproducen el cuento en verso *Las recomendaciones*. Muy agraciados quedamos a ese honor; pero no podríamos alejarnos de nuestros amables colegas la menor de citar la procedencia?

Ortografía oficial.

En el Boletín de Salamanca se han publicado las propuestas para escuelas y escritura siempre *parabolas* en la forma que se ve. Es verdaderamente una ortografía propia de párvulos.

LEGISLACIÓN PRACTICA

Para reclamar de los rectores de los establecimientos, en asuntos de propuestas para los concursos del concurso dado.

Preceptos legales.

Del reglamento.

Artículo 30. Terminado el plazo á que se refiere el artículo 29, y examinadas las protestas, se procederá al nombramiento por la autoridad á quien corresponda. No ningún caso deberá tenerse en cuenta protestas ni reclamación alguna que no se hayan presentado en tiempo hábil.

Art. 31. Si examinada la protesta por el Rectorado, tratándose de vacantes que sean de su competencia, no atañiere la resolución quedando al interventor, podrá éste rendir su voto á la Dirección general de Instrucción Pública en el término de cinco días, a contar desde la fecha en que el Rectorado le comunicó su acuerdo. En tal caso, el Rectorado suspenderá el nombramiento hasta que la autoridad resuelva.

(Circular de 31 de diciembre de 1896).

Regla 6.º Los recursos contra las propuestas hechas por los Rectores no curarán por conducto de oficio, quienes darán cuenta á los interventores al no presentadas las protestas.

Aclaraciones y comentarios

Plaza el artículo 20 el plazo de veinte días á contar de la publicación de las propuestas en el *Boletín Oficial* para reclamar contra la clasificación de aspirantes y las propuestas formuladas. Puede ese plazo no perder el derecho á protestar, aunque se tenga razón indiscutible.

Ahora bien, presentada una reclamación en tiempo hábil, puede ocurrir que el Rectorado la atienda por considerar justa á la denuncia.

Si accede á la reclamación, creemos que lo procedente es hacer los nombramientos y publicarlos en el *Boletín*, dando las razones de la indisciplina que el acceder á la protesta haya motivado.

Man puede ocurrir que el Rectorado desatienda en todo ó en parte la reclamación. En tal caso debe notificarse su resolución al reclamante, suspendiendo en tanto el hacer los nombramientos. Si en el plazo de cinco días se presenta recurso de alzada el Rector debe remitirlo informado á la Dirección general. Si pasa el plazo de cinco días sin presentar recurso, el Rector debe proceder á expedir los nombramientos, desatiendiendo todo recurso que pudiera presentarse después.

Reglas para hacer el recurso.

1.º El recurso debe dirigirse al Director general de Instrucción Pública.

2.º Ha de presentarse en la Universidad en el plazo de cinco días, a contar desde el en que se comunicó al interventor la resolución del Rector.

3.º Sólo podrán iniciar recurso de alzada los que hubieren recibido en el plazo de 20 días de la clasificación y no hubieren sido atendidos.

4.º El recurso considera de instancia razonada dirigida al Director general, extendida en papel de una pestaña. A la instancia podrán acompañarse los documentos que puedan servir para justificar el derecho del reclamante.

5.º Se incluirá todo con otra instancia dirigida al Rector aplicando que cursa la alzada y suspende el hacer los nombramientos hasta que reciba resolución de la superioridad.

Modelo de instancias.

Umo. Sr. Director general de Instrucción Pública.

D. N. N., maestro de ..., provincia de ..., habitante en esta localidad calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ..., clase, número..., impreso y ..., manuscrito expedida en ..., d. ..., de ..., de 1896 ..., por ..., á V. I. respectivamente expone: Que en la propuesta para proveer por concurso único las escuelas de ..., fué clasificado con el número...; que dentro del plazo legal reclamé ante el Umo. Sr. Rector contra la citada clasificación, fundándose en las siguientes razones.... (Aquí deberán reproducirse en extracto y con la mayor claridad las razones legales aducidas en la primera reclamación hecha ante el Rector). Y habiendo el Ilustrísimo Sr. Rector desechado la anterior reclamación, según se notificó al recurrente con fecha ..., de

A V. I. suplico que, teniendo por presentado este recurso en el plazo de cinco días que señala el art. 31 del reglamento, dé las debidas oportunas para que sea reformada la propuesta como tiene señalado.

Ra gracia, etc., etc.

(Fecha y firma).

Umo. Sr. Rector de la Universidad de ...

D. N. N. (el remitente lo mismo que la anterior) á V. I. respectivamente expone: Que en fecha ..., d. ..., se le ha notificado la orden de V. I. denegando de la reclamación que el recurrente formuló contra la propuesta para proveer las escuelas de ..., anotadas á concurso único. Y haciendo uso del derecho que conceden los arts. 30 y 31 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896 por no hallarse conforme en la resueta citada.

A V. I. suplico que curse á la Dirección de Instrucción Pública la alzada que acompaña y suspenda el hacer los nombramientos hasta que la Superioridad resuelva: todo según proceda, á tenor de lo dispuesto en el reglamento ya citado.

Ra gracia, etc., etc.

(Fecha y firma).

V. I. muchos años. Madrid 23 de junio de 1897. — Linares Rivas. — Mr. Director general de Instrucción Pública. — (Sociedad 4 julio).

Sección de noticias.

Fallecidos:

D. Celestino Arenas, joven estudiante de avenjado talento, hijo de nuestro querido maestro y compatriota D. Ramón.

D. Isidro Martínez, maestro de una escuela de San Martín de Provensa (Barcelona).

D. Sebastián Uría, profesor auxiliar de Bellas Artes y Moral de la Escuela Normal de Lérida.

D. Vicente Segura, maestro de una escuela de Vall de Uxó (Castellón).

D. Vicente Martínez, maestro de una escuela de La Almunia (Zaragoza).

D. Francisco Fernández Vizcaína, maestro de párvulos de Moreda (Avilés).

R. L. P.

Mujer muerta una oración por el alma de los fallecidos.

El ayuntamiento de Rebolledo (Ponferrada) ha solicitado del Gobierno una distinción honorífica para el maestro D. Blasiano Asencio.

El ayuntamiento de Almonacid de Pisuerga (Palencia) ha acordado elevar una escuela a la categoría de primaria.

El inspector de Castilla ha grande una villa á las escuelas de la capital, quedando muy satisfecho del estado de la enseñanza.

—

Leyendo en un código de Legazpi: «Acompañamos en el sentimiento á nuestro amigo y compatriota D. Cipriano Vigo, por la pérdida de su noble padre político D. Milán Fernández, por cuyo trielo motivo le damos la insignia necesaria». Muchas sentimos esta desgracia que atañe á nuestro amigo D. Vigo.

— Más de 700 personas ademas en Fuentidueña de Pedro Naharro al maestro que anteriormente ha desempeñado aquella escuela con renombrado y satisfactorio resultados. ¿No pide el Gobernador de Cuencas obligar á que cosa semejante no satisface?

— El R. P. Leonardo Martínez, de los Hermanos Pías, ha sido nombrado Rector del colegio de Encalapio de Vera (Navarra).

— S. M. la Reina, como en años anteriores, ha subvencionado en ésta con 1.000 pesetas la célebre colonia escolar de varones, que allí organizando el Museo Pedagógico Nacional.

El gobernador de Andalucía aprueba como es dolor á los ayuntamientos que tienen la Gobernación así hacia falta en todos los pueblos.

— No muestra expediente gubernativo a su maestro de Galicia por la suspensión inmediata dada á la concesión del material de escuela. ¡Mucho cuidado!

La Junta provincial de León rectifica de los maestros el envío de sus presupuestos de consumo correspondientes al actual año económico.

— El día 24 del pasado mes ha comparecido el Boletín de María las propuestas del Rectorado de Zaragoza, que hace ya dos meses que no aparecen.

— Ha tenido la desgracia de perder un niño de corta edad nuestro compatriota y amigo D. Pascual Gómez, distinguido maestro de Berlanga (Navarra). La compadrecia no se da.

— La Diputación provincial de Burgos ha acordado un voto de gracias á favor del director y profesores de la escuela de medio mundo de aquella capital, por los resultados tan notables alcanzados en la enseñanza.

— El Magisterio Arlés dedica elogios al Inspector de Avilés por su actividad favorable á los maestros. Nos elogios merecid.

— No han dado ordenes para que se arregle reconozca los locales escolares d. Cebrián (Asturias). Buena falta hacia esto mismo á otros muchos pueblos.

— Entre los maestros de la provincia de León se extiende la idea de acudir al Ministro de Fomento pidiendo la modificación del art. 2º del reglamento. La petición es justa: adiós.

— Hice de Lérida que sea muy poco los ayuntamientos que han ingresado la sede propia de los ingresos. ¡Pero ha ingresado algo!

— Al ayuntamiento de Miguel Esteban (Cáceres Real) le envió en 5 de octubre la Junta provincial un expediente para informe. En 30 de junio ha tenido la Junta que reclamar el expediente. Ha avisado por lo que se ve el alcaldé de Miguel Esteban.

— El gobernador de Lérida ha examinado en la multa de 200 pesetas al alcaldé de Coll de Nargó, si no paga en plazo de diez días lo que adeuda á los maestros. Si el alcaldé no paga

ahora ni se hace efectiva la multa, no pagará en su vida. No hay cosa peor que engañar y no dar.

Entre los opositores á las escuelas superiores que han terminado los ejercicios está nuestro amigo D. Eugenio Calvo, quien obtuvo 124 puntos. El Sr. Uceda no terminó los ejercicios. Contale así para satisfacción del Sr. Calvo y para que no padezca la verdad.

Los maestros y maestras de la provincia de Guadalajara que se consideran en condiciones de figurar en el escalafón, deberán solicitar del presidente de la Junta de Instrucción Pública entre las doce de la mañana del día 10 de julio.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. Si no se registran todos los pagos hechos, no consigna los car. no recibidos y no contesta á los que no vengan acompañados del certificado correspondiente para la respuesta.

Albacete. — J. G. — Certificado va su encargo; se lo informan sus errores de suscripción.
Papel. — G. G. G. — Remitido encargo y recibo de M. Inspección.

Gamal de Mercedo. — M. V. — Queda hoy su encargo facturado en gran velocidad.

Tobalva. — R. H. — Deja abonado hasta fin de año; se lo envía los libros; queda cubierto.

Torrevieja. — L. S. — Recibida segunda libranza de 20 pesetas; se lo envió el encargo.

Brunete. — F. C. — Entregados libros que abonaron en su nombre.

Nueva Numancia. — E. G. — Anotado pago de suscripción; entrando recibo.

Los Barrios. — A. E. — Quedado V. complacido.

Omar. — F. A. B. — Idem id.

Carabanchel. — M. G. — Remitido número que pide.

Vitoria. — J. V. — Anotada nueva residencia.

Rosell. — M. D. J. — No nos han dado razón del libro que pide. En lo demás procuraremos complacer á Ud.

Navalmorales. — J. J. — Nos informaremos y se contará.

Onís. — J. G. — Se contestó por correo.

Bonimantell. — A. V. R. — Se le remite el retrato. Son tienen el parecer.

Herrera. — V. G. — Se contestó por correo.

Bequedana. — J. A. — Anotada suscripción; se remite periódico desde otra fecha.

Oca. — B. T. — Idem id.

Valencia. — M. M. — Idem id. — Remitido número que pide. Ocupa Ud. el número 274 y no está propuesto para ninguna escuela.

Tirón. — J. A. — Anotada nueva residencia.

Morales del Castillo. — G. O. — No contestó por correo.

Eto. — B. P. G. — Le remitimos el periódico con mucho gusto, y ese gusto también recibiremos con carta sincericidad.

Loreto. — M. E. — Puede Ud. solicitarlo. La reforma que Ud. pide no se puede conseguir ahora.

Bustarviejo. — J. F. E. — Anotado pago de suscripción; se contestó recibo.

Ubeda. — M. G. — Anotado pago; se remitió recibo.

Ricobledo. — J. F. — Idem id. Deseo Ud. reclamar de nuevo de acuerdo con el Sr. Inspector.

Villaverde. — M. G. — Anotada suscripción y pago; se remitió recibo y periódicos.

Miranda de Ebro. — T. R. — Anotada suscripción; se remitió periódico desde 1.º corriente.

Pozoblanco. — M. R. — Se contestó por correo.

Puerto del Bonyo. — C. P. — Anotada nueva residencia.

Extremadura. — B. M. — Se contestó por correo.

Sevilla. — Anotado pago; se remitió recibo; se contestó por correo.

Ciudad Real. — R. V. — Anotada suscripción y pago; se remitió periódico desde 1.º corriente y recibo; recordando de B.

Laguardia. — B. T. — Anotada nueva residencia.

Martigosa. — M. T. — Anotada suscripción; se remitió periódico desde 1.º corriente.

Juanola. — M. M. — Quedado UD. cumplido.

Villena. — V. T. — Se contestó por correo.

Socovia. — M. B. — Idem id.

Sanxenxo. — F. G. — Puede UD. hacer todo lo que deseje. Pero conservaremos dentro UD. ejemplares Escuela del nuevo Distrito. Precio más que UD. mismo.

Alicante. — F. S. — No contestó y lo consideré lo mejor que podía.

Badajoz. — G. F. — Recibimos presto B., se mandan regalos y libros.

Villarrubia. — V. T. — Trabajo, como falta poco tiempo hay que apresurarse.

Pamplona. — F. O. — Esperamos con impaciencia la respuesta. Divertidos mucha.

Torre. — E. V. — Ven las fiestas de hoy. Siento, que no vaya proponerte. Los libros de aquí son completamente de distinción de los de la provincia.

Morella. — Remitido respectivamente. El informe de la Junta cubrió todo á punto.

MADRID 1937.—Imp. de R. Monasterio Broto, a cargo de G. Justo. Plaza de C. 24, Madrid.

PROYECTOS

Los nombres escritos con cursiva indican los plazos para que sea probado el concurso. En las circunstancias de preferencia; O significa aprobadas; el sueldo es el legal que se lo computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la K significa título elemental, la S superior y la N normal. Asf, por ejm. pl. O. 6.6. 12. 2. 16. E, quiere decir oposiciones aprobadas, 6.6 plazos de sueldo legal, 12 años, 2 meses y 16 días de servicios y título elemental.

Districto universitario de Santiago.

Clasificación de los aspirantes y propuesta para la provisión por concurso único de las escuelas anunciadas en la Gaceta de Madrid del día 27 de febrero último, formada con arreglo á los artículos 47 y 48 del Reglamento de 11 de diciembre de 1906.

(Continúa. — Véase el número anterior.)

CON SERVICIOS INTERINOS

N.º Nombre y plaza para que se proponga. Busto. Servicio y título.

272 Dolores Moreira. B. Servicio y título.

273 María Veiga López. B. Servicio y título.

274 Ramona Lucero. B. Servicio y título.

275 Cándida Gómez. Bioba (Rubiana). B. Servicio y título.

276 Casilda Iglesias. B. Servicio y título.

277 María Santías Priego. B. Servicio y título.

278 María Lodeiro. B. Servicio y título.

279 Rita Cortés. B. Servicio y título.

280 Dolores Longhi. B. Servicio y título.

281 Encarnación Moura. B. Servicio y título.

282 María Mercedes Pena. B. Servicio y título.

283 Patrocinio Peñas. B. Servicio y título.

284 María M. López. Villaformosa (Trabada). B. Servicio y título.

285 Justa Paz. B. Servicio y título.

286 Emilia Blanco. B. Servicio y título.

287 Elvira García. B. Servicio y título.

288 Perfecta Rey. B. Servicio y título.

289 Carmen Nánchez. B. Servicio y título.

290 Juana Millán. B. Servicio y título.

291 María Concepción Nata. Ceas (Abilán). B. Servicio y título.

292 Modesta Nata González. B. Servicio y título.

293 Herminda Ferrín. B. Servicio y título.

294 Delfina Caamaño. Cervantes (Abilán). B. Servicio y título.

295 Emilia Novoa de la Iglesia. Gádila (Montederramo). B. Servicio y título.

296 Pura Novoa de la Iglesia. B. Servicio y título.

297 María Consuelo Rodríguez. B. Servicio y título.

298 María Carmen Sánchez. B. Servicio y título.

299 Flora Vidal Farfán. B. Servicio y título.

300 María Asunción Nanjurjo. Agüier (Otero de Rei). B. Servicio y título.

301 Leonor Campos. Lloco (Bárrio). B. Servicio y título.

302 Josefina de la Fuente López. Oulego (Rubiana). B. Servicio y título.

303 Celia Paz Urrutia. B. Servicio y título.

304 María Socorro San Mamés. B. Servicio y título.

305 Juana Sabina Cepeda. B. Servicio y título.

306 Josefina Fernández Montes. B. Servicio y título.

307 Josefina Pérez Paz. B. Servicio y título.

308 Inocencia Santiago. B. Servicio y título.

309 Teodulio Frial. B. Servicio y título.

310 Josefina Alvarez. Santa María de Ceja (Veras). B. Servicio y título.

311 Eusabia Navajo. B. Servicio y título.

312 Rufina Lamas. B. Servicio y título.

313 Dominica Pérez. B. Servicio y título.

314 Enriqueta Rodríguez. B. Servicio y título.

315 Laureana Barreiro. B. Servicio y título.

316 Joaquina Díaz. B. Servicio y título.

317 María Pérez. B. Servicio y título.

318 Angela García. Cerviñido (Fonsagrada). B. Servicio y título.

319 Consuelo Nequeiros. B. Servicio y título.

320 Matilde E. Novoa. B. Servicio y título.

321 Irene S. Rodríguez. B. Servicio y título.

322 Lucinda Berret. B. Servicio y título.

323 Rosa Muñoz. B. Servicio y título.

324 Asunción Negro. B. Servicio y título.

325 Florentina Pérez. B. Servicio y título.

326 Dolores Trigas. B. Servicio y título.

327 Dolores Martínez. San Román (Riobarba). B. Servicio y título.

328 Araceli Goy. B. Servicio y título.

329 María Mercedes. B. Servicio y título.

N.º Nombre y plaza para que se proponga. Busto. Servicio y título.

330 María Socorro. 0. 1. 8. R. Servicio y título.

331 Rosalía García. R. Servicio y título.

332 María Concepción Conde. R. Servicio y título.

333 Ana María Conde. R. Servicio y título.

334 Josefa Castro. R. Servicio y título.

335 Satuémina Sánchez. R. Servicio y título.

336 Josefa Justa. R. Servicio y título.

337 Margarita Salgado. R. Servicio y título.

338 Obdulia Sánchez. R. Servicio y título.

339 Nofia Rodríguez. R. Servicio y título.

340 Juana Gómez. R. Servicio y título.

341 Claudi Gómez López. R. Servicio y título.

342 Mercedes Moure. R. Servicio y título.

343 Asunción Boijo. R. Servicio y título.

344 Reclavitud Bernárdez. R. Servicio y título.

345 Olalia Abelleira. R. Servicio y título.

346 Ramona Boijo Pérez. R. Servicio y título.

347 Mercedes Gómez. R. Servicio y título.

348 María Rosario López. R. Servicio y título.

349 Lucía Cedrón. Trobo (2.º) (Fonsagrada). R. Servicio y título.

350 Filomena Estévez Rivera. R. Servicio y título.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

164 Rosa Díaz Álvarez.....	375	4, 9, 15. S.	49 Simón Hernández, Almoguera.	420	5, 4, 11. S.	120 Manuela Hernández, Almadro.	250	1, 9, 15. S.
165 María de Prada Lagajeros.....	375	2, 9, 9. S.	50 Asunción Villalba Oñate.	420	5, 2, 12. S.	121 Manuela Díez.....	250	1, 9, 14. S.
166 Modesta Domínguez López.....	375	2, 6, 27. S.	50 Valentín Muñoz, Río Ureyas...	420	5, 2, 27. S.	122 María Teresa Andrés, Porta...	250	1, 9, 9. S.
167 Inocencia Ductor Marqués.....	350	5, 2, 14. S.	51 Ana Aragón Vilaplana.	420	4, 2, 9. S.	123 Ulpiano E. Martínez, Málaga.	250	1, 6, 2. S.
168 Ramos García Moránge.....	350	6, 10, 28. S.	52 Petra P. de la Iglesia, Romang...	420	4, 9, 21. S.	124 Ramona Hernández, Molinero del...	250	1, 6, 1. S.
169 María Ascensión Barreño.....	350	4, 4, 11. S.	53 Asunción Moreno Hernández...	420	3, 9, 11. S.	125 Josefina Sánchez Rodríguez...	250	1, 6, 6. S.
170 Manuela Pascual Villoria.....	350	2, 9, 11. S.	54 Bernarda Mengato, Vidriera de...	420	7, 4, 12. S.	126 Emilia Olalla González...	250	1, 8, 10. S.
171 Guillermo Hernández.....	350	2, 6, 4. S.	55 Pascuala García, San Bernardo...	420	4, 2, 9. S.	127 Cirila Cuende Carballeira...	250	1, 8, 6. S.
172 Cirila Santos Sánchez.....	350	2, 7, 16. S.	56 Gregorio Valle, Moralja de Mata...	420	4, 9, 27. S.	128 María Fernanda Alarcón...	250	9, 8, 2. S.
173 Antonia Bravo Fierros.....	350	2, 2, 28. S.	57 Bonifacia Sánchez Prieto...	420	4, 2, 2. S.	129 Agustín López, Blanqueo...	167,50	1, 9, 15. S.
174 Alfonso Gámez Baños.....	342	2, 8, 4. S.	58 Isabel Maroto, San Martín del...	420	4, 2, 2. S.	130 Carmena Rodríguez, Barco...	125	1, 11, 16. S.
175 María de la C. Suárez.....	225	2, 5, 28. S.	59 Pimpollar...	420	4, 9, 27. S.	131 Rosa Felipe Garrote, Asturias...	125	1, 11, 4. S.
176 Eulalia Barroso Gómez.....	220	2, 8, 9. S.	60 Catalina Ibáñez Mondizábal...	420	4, 9, 17. S.	132 Domingo Ramón Vilas...	125	1, 10, 24. S.
177 Ramona Yáñez López.....	215	1, 5, 9. S.	61 Teodora Fernández, Abrevadero de...	420	2, 9, 14. S.	133 Agustín Matos, (1) Madrid...	Q.	4, 8, 10. S.
178 Nicasia Pérez Gómez.....	200	10, 5, 9. S.	62 Anastasia Rodríguez, Valladolid...	420	2, 8, 10. S.	134 Isidora Berregoso Ortega (1)...	Q.	2, 2, 22. S.
179 Flora Suelmo Ríos.....	250	5, 4, 25. S.	63 Polonia de la Roche Sastre...	375	7, 7, 12. S.	135 Elena Díez Arnalte (1)...	Q.	1, 1, 28. S.
180 Olegaria Lasa Baquero.....	250	2, 10, 6. S.	64 Manuela Concepción López Iturbe...	375	6, 7, 2. S.	136 María Sánchez Castro (2)...	7, 8, 1. S.	
181 María Ignacia M. Rodríguez.....	250	2, 9, 9. S.	65 Manuela Hernández, Rosales de...	375	5, 5, 2. S.	137 Petra de San Maximiano, (2) Po...	2, 9, 15. S.	
182 José Sevillano Domínguez.....	250	2, 7, 29. S.	66 Manuela Hernández, Rosales de...	375	5, 1, 9. S.	138 Alfonso Merino Garrido (2)...	2, 2, 7. S.	
183 Agapita Blanco Rodríguez.....	250	2, 7, 27. S.	67 María Santiago García...	375	5, 9, 15. S.			
184 Pilar Plaza Pedraza.....	250	2, 8, 15. S.	68 Manuela Alonso Vázquez...	375	4, 8, 17. S.			
185 Eustoquio Martín Hernández.....	250	2, 4, 11. S.	69 Eulalia Casado Sánchez, Ayuntamiento...	375	4, 8, 12. S.			
186 Manuel Bueno Barrón.....	230	1, 9, 14. S.	70 Trinidad Cereceda Pascual...	375	4, 6, 9. S.			
187 Ulpiana Espejante M. Barbero.....	250	1, 6, 2. S.	71 Brígida Rodríguez, Aspetura...	375	4, 1, 12. S.			
188 Ramos Hernández Miguel.....	250	1, 6, 1. S.	72 María de Prada Lagarrejo...	375	4, 6, 24. S.			
189 Catalina González de la Vega.....	250	1, 5, 2. S.	73 Modesta Domínguez López...	375	2, 9, 9. S.			
190 María Fernández.....	250	0, 8, 2. S.	74 Ana Llordén Guerrero...	375	2, 6, 27. S.			
191 Perfecta López Fidalgo, Nerea de Ardoz.....	125	0, 8, 20. S.	75 Bernardina Domínguez, Motilla la Seca...	375	2, 4, 11. S.			
192 Isidora Berregoso Ortega (1)...		2, 22. S.	76 Ursula Martín Ramos...	375	2, 6, 17. S.			
193 Elena Bueso Urnáltor (1)...		1, 1, 23. S.	77 Inocencia Ductor, Hoyos de Miguel Muñoz...	350	8, 2, 14. S.			
194 María Sánchez de Castro (2)...		7, 8, 1. S.	78 Modesta Navot, Santa María del Arroyo...	350	7, 2, 22. S.			
195 Alfonso Merino Garrido (2)...		2, 2, 7. S.	79 Romana García, Valdemolinos...	350	6, 10, 22. S.			

(N. de la R.) No quedan más escuelas por adjudicar. La clasificación continúa con maestras sin servicios en propiedad.

**

Relación de aspirantes por orden de mérito y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de primera enseñanza elementales incompletas de ambos性es en este distrito universitario.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

1 María Montero, Nasarafar...	0, 625	11, 4, 14. S.
2 Nieves de Urribarri, Belén (Trujillo.)	0, 550	6, 7, 0. S.
3 Engracia Muñoz, Fontosa del Río Almer...	0, 550	6, 6, 25. S.
4 Francisca Núñez, Desnines de Salamanca...	0, 450	5, 11, 4. S.
5 Hermenegilda Juanes Holgado, Gomoello...	0, 400	4, 3, 19. S.
6 Petra Garrido, Pajares...	0, 400	4, 3, 16. S.
7 Juan V. Román, Peñuelas de Abajo...	0, 375	4, 0, 24. S.
8 Generosa Díez, Retuerta...	0, 350	3, 5, 8. S.
9 Florencia Ejido, Chagarcía Mediano...	0, 250	2, 4, 20. S.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

10 Aquilina Barrio, Santo Tomé de Zabarcos...	025	3, 4, 9. S.
11 Petra Martín Domínguez...	550	7, 2, 22. S.
12 Amalia Medina García, Carpio de Arriba...	500	9, 6, 9. S.
13 Lázaro Irimia...	500	8, 0, 16. S.
14 Isidora Gutiérrez...	500	7, 7, 22. S.
15 Emilia de Castro Santa Lucía...	500	7, 0, 15. S.
16 Hipólito Calvo Frutos...	500	6, 9, 22. S.
17 Ana Manuela Torres Vaquer...	500	6, 7, 0. S.
18 Andrea Alonso Vaquer...	500	6, 6, 28. S.
19 Rosa Maestre Alonso...	500	6, 6, 8. S.
20 Martina Bartolomé Cárdenas...	500	6, 0, 29. S.
21 Elvira Sáez, San Esteban de los Pinos...	500	5, 9, 21. S.
22 Julia Agüero Torres...	500	5, 9, 17. S.
23 Vicenta Martín González...	500	5, 9, 12. S.
24 Filomena Álvarez Rodríguez...	500	5, 9, 10. S.
25 Matilde Gutiérrez Parada...	500	5, 9, 8. S.
26 Bernarda Gutiérrez...	500	5, 6, 8. S.
27 Bernardina García Pascua...	500	5, 5, 19. S.
28 Benigna Catalina del Olmo...	500	5, 4, 27. S.
29 Ignacia Rodríguez Hernández...	500	5, 3, 14. S.
30 Salustiana Sánchez, Lastra...	500	5, 3, 9. S.
31 María C. Méndez Rodríguez...	500	5, 2, 0. S.
32 María Benítez, Cuelgamuros...	500	5, 1, 2. S.
33 Isabel Rubio, Asturias...	500	4, 9, 22. S.
34 Bernardina Martín y Martín...	500	4, 9, 20. S.
35 Elisa Regalado, Quelígual...	500	4, 9, 18. S.
36 Josefina Cacho, Cojies de Robles...	500	4, 6, 29. S.
37 Agueda Escrivano Hernández...	500	4, 6, 13. S.
38 María Fernández Martín...	500	4, 5, 24. S.
39 María Dolores Ortíz Rebollo...	500	4, 3, 4. S.
40 Bonifacia Granados, Cachorrilla...	500	4, 2, 19. S.
41 Cándida Fernández Reguera...	500	3, 11, 23. S.
42 María Rico, Soto...	500	3, 4, 1. S.
43 Felisa Leal Belmonte...	490	7, 11, 16. S.
44 Edgilia Colodrida Olivar...	450	7, 0, 22. S.
45 Faustina Iglesias, Guedapero...	450	6, 10, 2. S.
46 Patricia Cuello Gutiérrez...	450	6, 6, 27. S.
47 Emilia Escrivano Amigo...	450	6, 6, 26. S.

48 Simón Hernández, Almoguera...	420	5, 4, 11. S.	120 Manuela Hernández, Almadro...	250	1, 9, 15. S.
49 Asunción Villalba Oñate...	420	5, 2, 12. S.	121 Manuela Díez...	250	1, 9, 14. S.
50 Valentín Muñoz, Río Ureyas...	420	5, 2, 27. S.	122 María Teresa Andrés, Porta...	250	1, 9, 9. S.
51 Ana Aragón Vilaplana...	420	4, 2, 9. S.	123 Ulpiano E. Martínez, Málaga...	250	1, 6, 2. S.
52 Petra P. de la Iglesia, Romang...	420	4, 9, 21. S.	124 Ramona Hernández, Molinero del...	250	1, 6, 1. S.
53 Asunción Moreno Hernández...	420	3, 9, 11. S.	125 Josefina Sánchez Rodríguez...	250	1, 6, 6. S.
54 Bernarda Mengato, Vidriera de...	420	7, 4, 12. S.	126 Emilia Olalla González...	250	1, 8, 10. S.
55 Pascuala García, San Bernardo...	420	4, 2, 9. S.	127 Cirila Cuende Carballeira...	250	1, 8, 10. S.
56 Bonifacia Sánchez Prieto...	420	4, 2, 2. S.	128 María Fernanda Alarcón...	250	9, 8, 2. S.
57 Isabel Maroto, San Martín del...	420	4, 2, 2. S.</			